

26.429

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0 0 02



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA SISTELEC COMPANIA
LIMITADA.**-----

CUANTIA: S/.1'300.000,00.-----

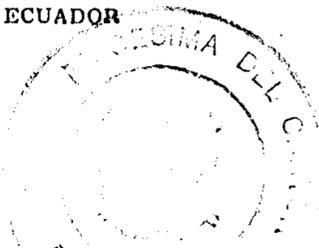
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores **JORGE WAGNER CEVALLOS**, quien manifiesta ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo; e, Ingeniero **VICTOR ACAYTURRI-VILLA NUÑEZ DEL ARCO**, quien manifiesta ser ecuatoriano, casado, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía **SISTELEC COMPANIA LIMITADA**, según nombramientos que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes; los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de capital y reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y espontánea, para que les autorice me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía **SISTELEC COMPANIA**

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

LIMITADA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Intervienen en la celebración de la presente escritura los señores JORGE WAGNER CEVALLOS e Ingeniero VICTOR ACAYTURRI-VILLA NUÑEZ DEL ARCO, a nombre y representación en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía SISTELEC COMPANIA LIMITADA, conforme lo acreditan con sus nombramientos debidamente inscritos y aceptados que se agregan a esta escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.**- a) Por escritura pública otorgada el veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía SISTELEC COMPANIA LIMITADA, con un capital social de CIEN MIL SUCRES; b) Mediante escritura pública otorgada el trece de Junio de mil novecientos noventa ante el Notario del Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa, la Compañía aumentó su capital en la suma de Seiscientos mil sucres; c) La Junta General de Accionistas en sesión celebrada el día veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro por unanimidad de votos acordó aumentar el capital social de la Compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción de un mil trescientas

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR



participaciones de un valor de un mil sucres cada una; d) Las participaciones correspondientes al presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma y condiciones establecidas en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. -

TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos los señores Jorge Wagner Cevallos y Víctor Acayurri-Villa Núñez del Arco a nombre y representación en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía SISTELEC COMPANIA LIMITADA, declaran:

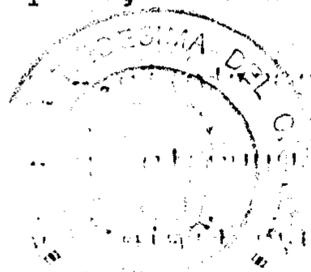
Primero: Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción de un mil trescientas participaciones de un valor de un mil sucres cada una. **Segundo:** Que se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una de ellas numeradas consecutivamente del cero cero uno al dos mil inclusive". **Tercero:** Que las participaciones correspondientes al presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma y condiciones establecidas en el acta de

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

MINUTOS TRABAJO

Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el veinte de Diciembre mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se agrega a esta minuta como documento habilitante.- CUARTA:- DECLARACION JURAMENTADA.- Los señores Jorge Wagner Cevallos e Ingeniero Víctor Acayturri - Villa a nombre y representación en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía SISTELEC COMPANIA LIMITADA, declaran bajo juramento que el presente aumento de capital se encuentra debidamente integrado mediante la suscripción y el pago de las un mil trescientas participaciones según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. firmado) Abogada Zita Romero Jara. Registro número tres mil novecientos veinte y seis. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregado en calidad de documento habilitante el Nombramiento del representante legal de la Compañía y el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SISTELEC COMPANIA LIMITADA. Leído de principio a fin este instrumento que queda elevado

Guayaquil, Abril 27 de 1990 ✓



0 0 04

Señor, Don
JORGE WAGNER CEVALLOS ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SISTELEC COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día 24 del presente mes y año, tuvo el acierto de elegir a usted, para las funciones de PRESIDENTE de la compañía, por el período de CINCO AÑOS, contados a partir de la presente fecha con todos los deberes y atribuciones que contemplan los Estatutos Sociales.- La representación Legal, judicial y Extrajudicial la ejercerá conjuntamente con el Gerente General de la Compañía, SISTELEC COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo de este Cantón Ab. Piero Aycart Vincenzini, el veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, aprobada por resolución N° IG-RL- ochenta y cuatro- mil cuatrocientos cuatro de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el once de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Augurándole éxito en sus nuevas funciones, quedo de usted.

Atentamente,

ING. VICTOR ACATURRI-VILLA NUÑEZ DEL ARCO
GERENTE GENERAL ✓

Acepto el cargo para el cual he sido designado.

Guayaquil, Abril 27 de 1990 ✓

JORGE WAGNER CEVALLOS ✓
PRESIDENTE

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

Queda inscrito el presente Nombramiento de PRESIDENTE de SISTELEC

COMPAÑIA LIMITADA, a foja 17.815, Número 5.726 del Registro Mercan

til y anotado bajo el número 8.698 del Repertorio.-Ar
chivándose los comprobantes de pago por Impuesto de -
Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Mayo treinta y
uno de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SISTELEC
COMPAÑIA COMPAÑIA LIMITADA.

0 0 05

En Guayaquil, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciseis horas, en el local signado con el número trescientos cuatro de la calle Pedro Carbo, Noveno Piso, se reunió la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía SISTELEC COMPAÑIA LIMITADA., con la asistencia de los siguientes señores: Ing. Victor Acayturri-Villa, representando seiscientos noventa y ocho participaciones de su propiedad, Ab. Victor Hernández Hidalgo, representando una participación de su propiedad; y, Jorge Wagner Cevallos, representando una participación de su propiedad, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Todas las participaciones son de un valor de un mil sucres cada una. Los socios por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de socios, de conformidad con lo establecido en el Art. Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía. Preside la sesión el señor Jorge Wagner Cevallos Presidente de la compañía y de secretario actúa el Gerente General señor Victor Acayturri-Villa. El Presidente dispone que el secretario constata el quorum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el objeto de la reunión y la Junta luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de votos acuerda aumentar el capital social de la compañía en la suma de Un millón Trescientos mil sucres, mediante la suscripción de Un mil Trescientas participaciones de un valor de un mil sucres cada una; y, reformar el Artículo Quinto, el mismo que dirá: " ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL . El capital social de la Compañía es de Dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones de Un mil Sucres cada una de ellas, numeradas consecutivamente del cero cero uno al dos mil inclusive". Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital y los señores socios acuerdan renunciar a ejercer su derecho de preferencia esto es a suscribir participaciones en proporción a lo que por Ley les corresponde, a favor del Ing. Victor Acayturri-Villa Núñez Del Arco, quien suscribe las un mil trescientas participaciones y paga el cien por ciento del valor de cada una de las participaciones suscritas, esto es la suma de Un millón trescientos mil sucres en numerario. Los socios aceptan la forma como se ha suscrito y pagado el presente aumento de capital y además la Junta acuerda tomar la siguiente resolución de autorizar a los representantes legales de la compañía para que otorguen la respectiva escritura pública de aumento de capital y realicen todos los actos que sean necesarios para la legalización del presente aumento de capital. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia todos los presentes. f) Ing. Victor Acayturri-Villa; f) Ab. Victor Hernández Hidalgo, f) Jorge Wagner Cevallos.

Guayaquil, Abril 27 de 1990.

0 0 06

Señor Ingeniero
VICTOR ACAITURRI-VILLA NUÑEZ DEL ARCO
Ciudad

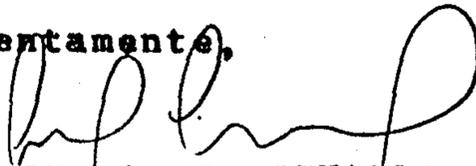
De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SISTELEC COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día 24 del presente mes y año, tuvo el acierto de reelegirlo para las funciones de GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de cinco años, con todos los deberes y atribuciones que contemplan los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerá conjuntamente con el Presidente de la compañía.

La Compañía SISTELEC COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigesimo de este Cantón Abogado Piero Aycart Vicenzino, el veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, aprobada por resolución número IGRL- ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuatro de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, de fecha 17 de Agosto de 1984, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Septiembre de 1984.

Augurándole éxito en sus nuevas funciones, quedo de usted

Atentamente,

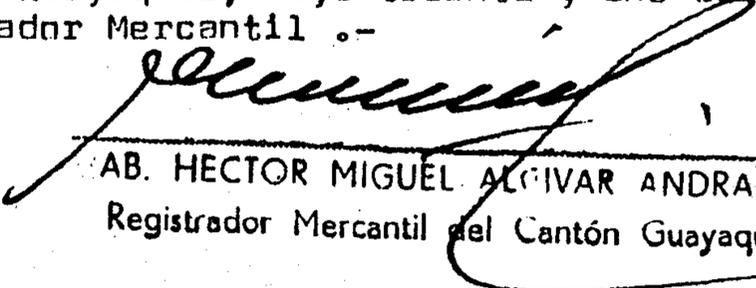

JORGE WAGNER CEVALLOS
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido designado

Guayaquil, Abril 27 de 1990.

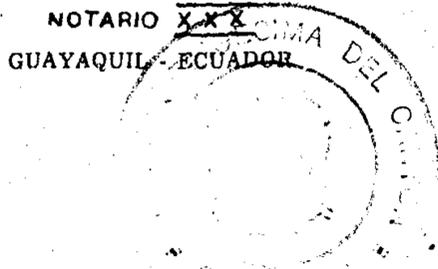
ING. VICTOR ACAITURRI-VILLA NUÑEZ DEL ARCO.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de SISTELEC COMPAÑIA LIMITADA, a foja 17.816, Número 5.727 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.699 - del Repertorio.-Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto - de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Mayo treinta y uno de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Piero Aycart Vicenzino
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

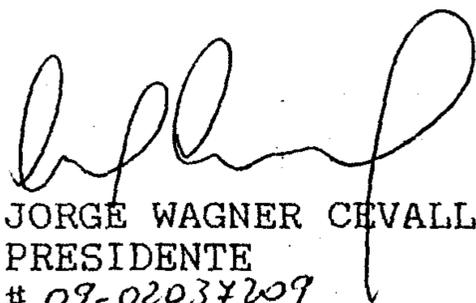
Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI



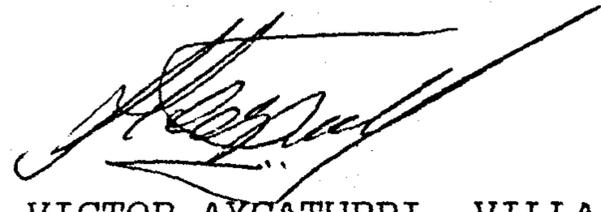
0 0 07

a escritura pública por mí el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos lo aprueban en todas sus partes y lo suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.- A

P. COMPANIA SISTELEC COMPANIA LIMITADA



Sr. JORGE WAGNER CEVALLOS
PRESIDENTE
C.C.# 09-02037209
C.V.# 054-096
RUC # 0990442384003



Ing. VICTOR AYCATURRI -VILLA
GERENTE GENERAL
C.C.# 0902607340



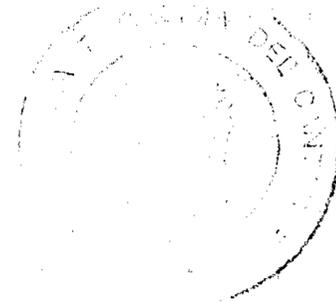
Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. 

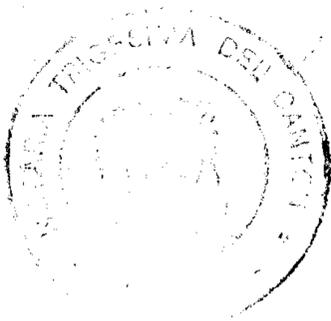
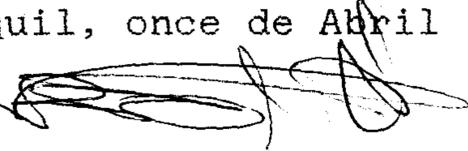


Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

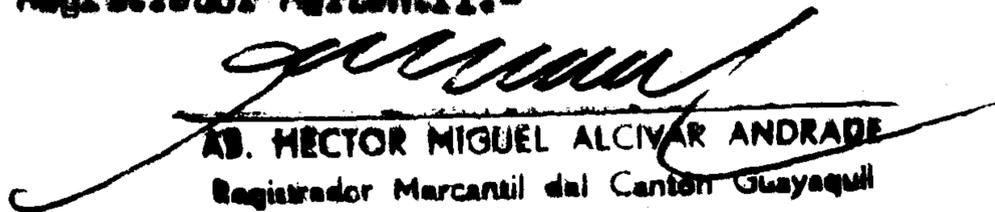
RAZON:- DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SISTELEC COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en este Registro Público el diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco, cuyos testimonios anteceden, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución # 95-2-1-1-002296, dictada el veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil-Encargado.- Guayaquil, once de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-



RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía denominada SISTELEC COMPAÑIA LIMITADA de fecha veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, de la escritura de Aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada en este Registro Público el diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil, once de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-



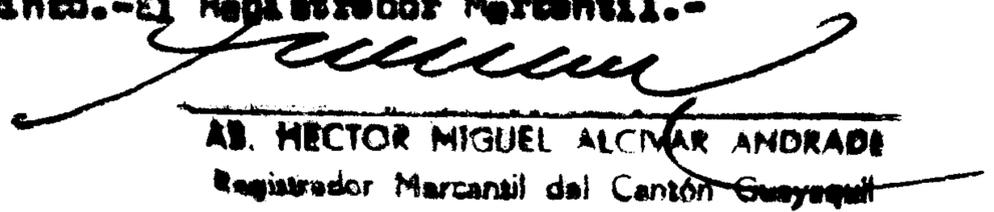
nado en la Resolución Nº 95-2-1-1-002296, dictada el 27 de -
Marzo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intenden- 0 0 8
cia de Compañías de Guayaquil, Encargado, queda inscrito es-
ta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS de "SISTELEC COMPAÑIA LIMITADA", de
fojas 53.015 e 53.026, número 17.103 del Registro Mercan-
til y anotado bajo el número 33.919 del Repertorio.-Guaya-
quil, veinte y seis de Septiembre de mil novecientos noventa
y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

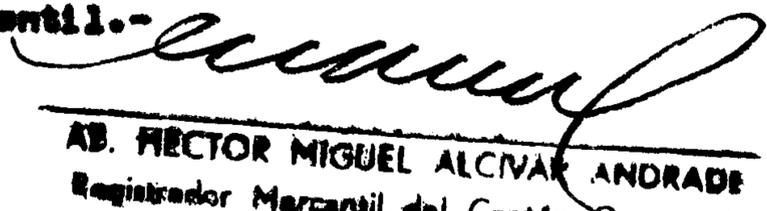
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado una copia au-
téntica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en
el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Pre-
sidente de la República, publicado en el Registro Oficial nú-
mero 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y seis
de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registra-
dor Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura
re a fojas 28.616 del Registro Mercantil de 1.984 y 41.831
del mismo Registro de 1.990, al margen de las inscripciones -
respectivas.-Guayaquil, veinte y seis de Septiembre de mil nove-
cientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

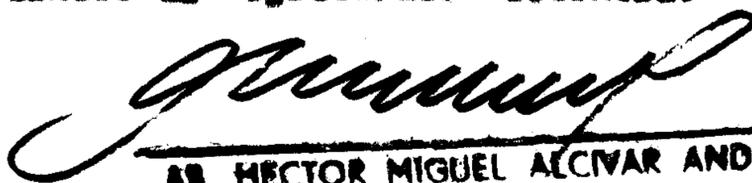

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado
de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspon-
diente a la presente escritura.-Guayaquil, veinte y seis de Sep-
tiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mer-
cantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICADO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante esta mesa en la Sala de este Despacho bajo el número 957, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, veinte y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-




AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil